



## TRASLADO DE EXPEDIENTE

CURSO ACADÉMICO \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

### SOLICITUD PARA PROSEGUIR ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

TITULACIÓN SOLICITADA: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_ Domicilio C/ o Plaza: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE LA QUE PROVIENE: \_\_\_\_\_

TITULACION DE ORIGEN: \_\_\_\_\_

Murcia a \_\_\_\_\_

Firma

#### **DEBERÁ APORTAR:**

- DNI (*copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo*).
- Certificación académica de los estudios realizados (*copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo*).
- Fecha de publicación en el BOE del plan de estudios de la titulación que cursa.
- Justificante de los estudios con los que accedió a la titulación (TARJETA DE SELECTIVIDAD, CERTIFICADO DE FP., etc.) (*copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo*).
- Las Guías docentes de las asignaturas superadas, debidamente sellado por el centro.
- Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por "Estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones" que podrá obtener en la siguiente dirección web: <https://gurum.um.es/gurum/crearReciboUMU.jsp>

#### Requisitos:

- a) Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 1892/2008 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.
- b) No haber agotado las convocatorias establecidas en las normas de permanencia que sean aplicables.

La resolución será notificada a los interesados mediante la publicación de las listas de admitidos y excluidos en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>) y en Noticias de la web de la Facultad de Educación (<http://www.um.es/web/educacion/>).

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA